PÍLDORAS INFORMATIVAS CON RECOMENDACIONES PARA TUS LABORES PROFESIONALES

PROYECTO

+ SEGURIDAD - RIESGOS

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Prevenir para no curar

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales | Asempal CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Servicio gratuito abierto a personas trabajadoras y empresas andaluzas con independencia de que sean o no afiliadas o asociadas a la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería, ASEMPAL.

Proyecto " + Seguridad - Riesgos"
financiado por la Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

*Asempal sera la encargada del tratamiento de los datos personales. (Nº de expediente 4_202599900876845)

¿QUÉ SON LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES?

Las contraídas a consecuencia del trabajo y que están directamente relacionadas con la exposición a riesgos laborales específicos

Patologías derivadas de la exposición a agentes químicos, físicos o biológicos presentes en el entorno laboral

TIPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

AGENTES FÍSICOS

(ruido, vibraciones)

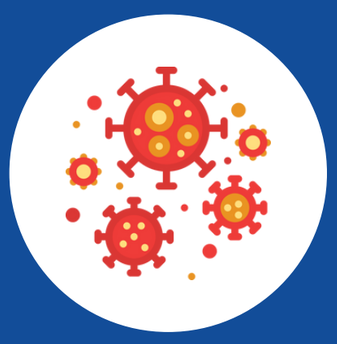

AGENTES BIOLÓGICOS

(virus, bacterias)

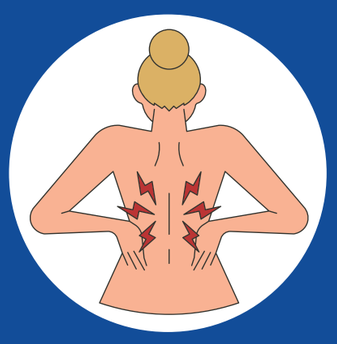

AGENTES MECÁNICOS

(lesiones)

AGENTES QUÍMICOS

(intoxicaciones)

Problemas respiratorios

Pérdida auditiva

Dolor persistente

¿QUÉ SEÑALES DE ALERTA HAY QUE TENER EN CUENTA?

Irritación en la piel

Debilidad muscular

Falta de formación

Movimientos repetitivos

Posturas forzadas

Manipulación manual de cargas

PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO

Exposición a productos químicos o biológicos

Ambientes con vibraciones

Ruido elevado y continuado

MEDIDAS PREVENTIVAS ESENCIALES

PERSONA TRABAJADORA

Seguir protocolos definidos

Aplicar normas de seguridad

Comunicar síntomas o incidencias

Uso de los EPI

¿QUÉ EPI UTILIZAR?

según el riesgo

Guantes protección

Mascarillas

Gafas de seguridad

Protector auditivo

Ropa de protección

Calzado adecuado

EMPRESA

Evaluar los riesgos y formar

Vigilar la salud

Realizar mantenimiento de equipos y herramientas

Sustituir las sustancias peligrosas si es posible

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN?

PERSONA TRABAJADORA

Participar en formación preventiva de la empresa

Utilizar EPI correctamente

Cumplir procedimientos y normas

EMPRESA

Formar e informar sobre sustancias o exposición

Facilitar EPI adecuados

Registrar y notificar casos

¿QUÉ CONSECUENCIAS EXISTEN?

PERSONA TRABAJADORA

Enfermedades crónicas

Dolor persistente

Limitaciones físicas

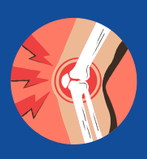

Secuelas permanentes

EMPRESA

Aumento absentismo

Baja productividad

Costes económicos y legales

Pérdida de talento